

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A COOPERAMA

D/Dña., mayor de edad, con DNI

Certifica que en la reunión del Consejo Rector (o la Asamblea) de la Cooperativa
....., celebrada el día ___/___/___ se tomaron los
siguientes acuerdos:

- 1º Solicitar la incorporación de esta Cooperativa, como socia de pleno derecho a COOPERAMA.
- 2º Aceptar expresamente los estatutos de dicha Unión y los principios cooperativos (ver dorso)
- 3º Nombrar como representante de la Cooperativa en COOPERAMA a:

Titular:

Suplente:

Y para que así conste, firmo la presente

en a de de

.....

El/la Representante Legal

.....

Nombre de la cooperativa

Actividad

Fecha de la Constitución

Nº de socios/as

Teléfono

Domicilio social:

Mujeres

Móvil

Nº Piso C. Postal

Localidad

Hombres

Fax.

Correo electrónico

Web

Texto Comercial para la web cooperama:

BOLETÍN PARA LA DOMICILIACIÓN DE LA CUOTA

Nombre:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Teléfono

e-mail

PROCEDIMIENTO DE PAGO (marcar con una cruz):

Efectivo Cheque nominativo adjunto

Domiciliación bancaria en

IBAN Entidad Sucursal D.C Nº de Cuenta

Transferencia a nombre de COOPERAMA

IBAN Entidad Sucursal D.C Nº de Cuenta

3025 0006 29 1433255584 Cuenta de Cooperama en la Caja de Ingenieros

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se entiende por datos personales "cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables".

En cumplimiento de la normativa vigente, COOPERAMA ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido en atención a los datos personales tratados. Asimismo está dotada de los mecanismos precisos a su alcance para evitar, en la medida de lo posible, los accesos no autorizados.

Le informamos que cuenta con los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como la posibilidad de revocar su consentimiento para el envío de información, pudiéndolos ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección contacto@cooperama.coop. En la petición, deberá adjuntar la siguiente información: nombre, apellidos, dirección, derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

Desde COOPERAMA, suscribimos y defendemos la Declaración de Identidad Cooperativa establecida por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y los valores y principios cooperativos que son los siguientes:

Definición

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Valores

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Principios

Los principios cooperativos son pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores.

Adhesión abierta y voluntaria

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa

Control democrático de los miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos

Participación económica de los miembros

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de

manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía

Autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa

Educación, entrenamiento e información

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general -particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo

Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales

Compromiso con la comunidad

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros